

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2018

CUDAP: EXP-HCD:0002826/2017

LICITACION PUBLICA N° 47/17

OBJETO: II LLAMADO - PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA LED FHD EN EL RECINTO DE LA H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º del Reglamento, el cual establece:

“Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso.”

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 4/7 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Sistemas Electrónicos dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una pantalla LED FHD en el recinto de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”.

c) Crédito legal

Obra a fojas 61 la Imputación por el Fondo de Reserva S/ RP N° 854/11 – 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15 – 1927/16, al Asiento preventiva N°44 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$1.936.000,00.-), para atender la contratación que se trata.



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 397/448 la DSAD N° 002/18 de fecha 12 de enero de 2018 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el segundo llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 454 constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 455 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 456/457 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (17/1/2018 – 18/1/2018) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 y 88 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por la R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias.

A fojas 452 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 453 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 465 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, habiendo cotizado las firmas: CLUSTER SOLUCION S.A. incorporada a fojas 467/513 y VIDITEC S.A. incorporada a fojas 514/593.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obran a fojas 594/598 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) CLUSTER SOLUCION S.A.: Póliza de seguro de caución N° 226.334 de Cosena Seguros S.A. por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000).
- 2) VIDITEC S.A.: Póliza de seguro de caución N° 651.260 de Fianzas y Crédito S.A. CIA. de Seguros por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares



CUDAP:0002826/17 LICITACIÓN PÚBLICA 47/17 II LLAMADO - PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA LED FHD EN EL RECINTO DE LA H.C.D.N.	CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT: 30-71478273-4
Correo Electrónico	clustersolucionesa@gmail.com (registro proveedores)
Monto total cotizado	\$2.412.000,00 fs.467
Plazo de entrega	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Inscripción en Registro de Proveedores HCDN	Fs.468
Constancia de Domicilio	ALICIA MOREAU DE JUSTO 1150 3° OF 306 CABA FS. 469
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 472
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 471
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS. 473
Documentación societaria según tipo de personería	INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVEEDORES
Poder del firmante	INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVEEDORES
Certificado Fiscal para contratar	VIGENTE SEGÚN PAGINA AFIP FS. 603 (FS. 474/475)
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 476
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 479/481
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 478
Certificado de Visita	FS. 485
Declaración Jurada de Cumplimiento de Garantía (Art. 17 PBCP)	FS 470 – 482/484
Propuesta Técnica – Plan de Trabajo	FS. 486/490
Folletería	FS. 492/502
Gantt de Plazos	FS. 491
Planos estructurales de la pantalla - Planos de la estructura de soporte de la pantalla led	MEMORIA DE CALCULO FS. 503/510
Acreditación de correspondencia de su objeto social	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.
Acreditación de antigüedad en el rubro, mínima de 2 años	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.
Acreditación de experiencia en el rubro	FS. 609/618

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 605/606 y 619 realizado por la Dirección de Sistemas Electrónicos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado, administrativa y legalmente, por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN lo siguiente:

- La oferta de la firma CLUSTER SOLUCION S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el monto cotizado corresponde a los valores de plaza. La propuesta contempla una configuración dinámica y en tiempo real de los videowall, como así también su integración con el sistema de quorum, el que será posible a través del protocolo de comunicación que presentan, sin la necesidad de agregar equipamiento específico para el manejo de las imágenes. Además, ofrece y se compromete a entregar una pantalla extra, idéntica a las que serán instaladas, en un todo de acuerdo con lo requerido exigido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares, garantizando de esta manera repuestos por el lapso de cinco (5) años.

Asimismo y acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, luce a fojas 503/510 Memoria de Cálculo, la que ha sido confeccionada por el oferente en cuestión previo análisis de las estructuras actuales, resultando dable destacar que en la misma constan los cálculos de carga y estructuras de la futura instalación. De acuerdo al informe técnico elaborado por el área requirente a fojas 619 el mismo es considerado satisfactorio.

- La oferta de la firma VIDITEC S.A. fue presentada fuera del horario previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones, motivo por el cual no será evaluada.

Asimismo, la firma CLUSTER SOLUCION S.A. ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, fue presentada la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

PUNTAJE MATRIZ DE EVALUACIÓN

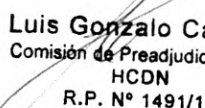
CLUSTER SOLUCION S.A.	
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	60
IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA	
<i>Antigüedad en el rubro</i>	10
<i>Plan de Trabajo</i>	7
<i>Gantt de plazos</i>	14
TOTAL	91

j) Conclusión

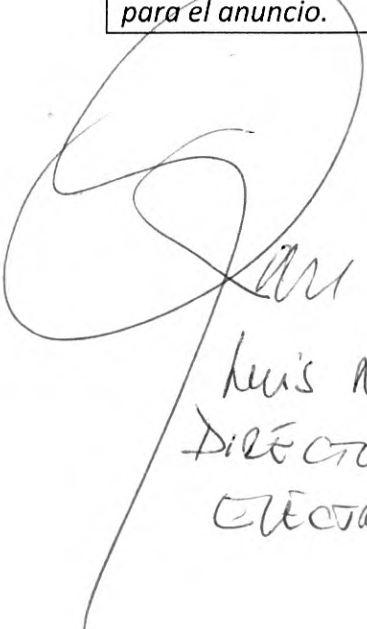
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VIDITEC S.A.**, CUIT N° 30-59015101-3, por presentar su oferta fuera del horario previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones, según lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por R.P. N° 1145/12.
2. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **CLUSTER SOLUCION S.A.**, CUIT N° 30-71478273-4 en los Renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.412.000,00), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Asignándose un puntaje de 91 puntos. -

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



Luis NASO
DIRECTOR SISTEMAS
ELECTRÓNICA



GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

